

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Comunicación Digital por la Universidad Pablo de Olavide

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	2503083
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Comunicación Digital
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Centro Universitario San Isidoro
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/10



eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

En este informe se presenta la valoración que la comisión hace acerca del Grado en Comunicación Digital de la Universidad Pablo de Olavide. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad Presencial. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que el título cuenta con 6 créditos optativos de prácticas externas.

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por el Centro Universitario San Isidoro perteneciente la Universidad Pablo de Olavide, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por este centro y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por el citado centro, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este informe final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

El Título cuenta con una página web en la que se aporta la información fundamental para los grupos de interés (objetivos y salidas profesionales, planificación de las enseñanzas para cada mención, horario, exámenes, información sobre el SGC, guías docentes, etc.). Además, de la página web, el Título cuenta con otros canales de difusión como herramientas de comunicación: redes sociales (Facebook, Twitter o Instagram), correo y plataforma virtual para información de actividades académicas puntuales a los alumnos/as.

La información está publicada de acuerdo al plan de comunicación del Centro Universitario San Isidoro, actualizado en 2016. En este Plan de Comunicación se define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.

Los diferentes informes de seguimiento se encuentran a disposición de todos los interesados a través de la página Web del título, en los apartados específicamente dedicados a tal efecto. También están recogidos en dicha Web todos los reglamentos y normativas necesarios (prácticas externas, movilidad, etc.).

Los niveles de satisfacción de los estudiantes respecto a la utilidad de la información existente sobre el título (página web y otros medios de difusión) es alta (4,35). Con un número de muestra muy representativo (cerca de un 60% de participación).

En positivo, señalar que cuentan con un procedimiento específico que garantiza la actualización de la información pública.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación:eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==

**Se alcanza parcialmente**

Existen evidencias de que la institución tiene establecida una política de aseguramiento de calidad como parte de su gestión estratégica y dispone de un SGC adecuado que permite la mejora continua del título, en el que todos los procedimientos establecidos en la memoria de verificación han sido implantados. Es destacable su voluntad de involucrar a todos los grupos de interés.

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) dispone de los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del Título y orientación del mismo a la mejora continua. Esta información general se recoge del Manual del sistema de garantía interna de calidad del centro universitario San Isidoro (con firma de abril del 2019). No obstante, se advierten dos debilidades del SGC:

- Bajo porcentaje de alumnos que conocen la Carta de Servicios del Centro.
- Las encuestas de satisfacción que se publican solo son referidas a los estudiantes. Se debería aportar información del resto de agentes vinculados al Título.

Finalmente se plantea necesario la publicación de las sesiones de coordinación (horizontal y vertical) realizadas en el seno de la SGC, incorporando los acuerdos alcanzadas en ellas con ajuste a los dictados establecidos en la ley de protección de datos.

Para la recomendación de "publicar -en abierto- las actas relativas a la CSGC" la Universidad ha creado un espacio donde se recogen las fechas y asuntos tratados en cada una de las CSGC del Título. Si bien, se considera necesario que se incorpore, también, los acuerdos adoptados sobre tales asuntos, todo ello sin tener que violar la ley de protección de datos. Se valora positivamente la acción realizada, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda publicar -en abierto- las actas relativas a la CSGC, incorporando los acuerdos alcanzadas en ellas con ajuste a los dictados establecidos en la ley de protección de datos.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**No se alcanza**

El programa formativo coincide con la memoria verificada. El diseño de la titulación está actualizado y en el Autoinforme se realiza una descripción detallada de las mejoras realizadas tras los informes emitidos por la DEVA.

En cuando a la gestión académica, el punto de partida son las guías docentes de las asignaturas. A este respecto, reseñar que la información contenida en las guías docentes no sigue una secuenciación correcta -en términos didácticos- apareciendo los diferentes elementos curriculares sin ningún orden aparente. Asimismo, indicar una falta de concreción respecto a las metodologías y actividades formativas a desarrollar en el aula y los sistemas de evaluación y criterios. Esta realidad obedece a la existencia de tres modelos de guías docentes: Guías docentes generales, guías específicas y fichas de trabajo. Cada nombre o tipología de guía determina distintos grados de concreción curricular de las asignaturas.

Aunque el plan de mejora presentado por la Universidad se valora positivamente para la resolución de esta recomendación de especial seguimiento, se mantiene hasta el término de su resolución.

Por último, es mejorable el porcentaje de estudiantes que participan en los programas de movilidad. Se debe incidir en la concesión del nivel de acreditación en idiomas, que luego lastra la graduación en plazo. Se presenta

Código Seguro de verificación: eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==	PÁGINA	3/10



eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==

un plan de mejora al respecto, pero se mantiene al recomendación de "prestar un seguimiento personalizado a la consecución del nivel de acreditación en idiomas." hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda prestar un seguimiento personalizado a la consecución del nivel de acreditación en idiomas.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se deben elaborar y publicar las guías docentes de forma que en ellas se concrete el desarrollo específico del programa formativo seguido en las asignaturas (contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación y bibliografía).

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

Señalar que debido a la generalidad de la información recogida en la Memoria Verificada relativa al personal académico (24% profesor adjunto -100% doctores-, 9% profesor agregado -100% doctores- y 67% profesores asociados -0% doctor-) es difícil realizar un análisis riguroso sobre las posibles modificaciones realizadas tras su implantación. No obstante, por la información aportada en el Autoinforme indicar que:

- El profesorado a tiempo completo en el Título supone el 60%. Dato que debe mejorarse.
- La experiencia docente del profesorado está, en torno, a los 11 años. Lo que supone que la mayoría de los docentes se encuentran en la primera fase de su desarrollo profesional.
- No se tiene información sobre la adecuación de los perfiles docentes, cursos de innovación docente o experiencia investigadora.

Los criterios para la selección del profesorado responsable de la tutela de TFG son muy generales. Asimismo, teniendo en cuenta el reducido número de estudiantes que cursan el Título, y la orientación investigadora del TFG, parece recomendable que la función de tutela se realice por un profesor con el grado de Doctor.

La tutela de las prácticas externas se realiza según lo recogido en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas del alumnado de Grado, del Centro Universitario San Isidoro. Este reglamento no establece ningún criterio específico sobre el perfil del docente que debe desarrollar la tutela de esta asignatura. Solo indica que "el Tutor académico deberá ser un profesor del Centro, en todo caso, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica". Además, hace especial mención que no pueden coincidir tutor académico y tutor externo (entidad colaboradora).

Tal y como se indica en el Autoinforme, como resultado de las recomendaciones realizadas por la DEVA se ha establecido un sistema de coordinación horizontal y vertical de la actividad docente. Si bien, como se ha podido constatar, las reuniones que se realizan son puntuales y escasas.

Las encuestas de satisfacción tanto de alumnos como de empleadores, arrojan datos muy positivos en las valoraciones, casi todas por encima del 4. Las respuestas también son altas, el 100%.

- La recomendación de "promover acciones dirigidas a reducir el profesorado a tiempo parcial, aumentar el número de doctores e incentivar la consecución de tramos de investigación" ha sido atendida. La Universidad plantea un plan de mejora enfocado a incrementar el profesorado a tiempo completo en el desarrollo de las enseñanzas del Título. Se valora positivamente el detalle aportado en la mejora del desarrollo profesional de los docentes implicados en el Título. Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su total resolución.

Código Seguro de verificación: eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==	PÁGINA	4/10
 eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==				

- La recomendación de "elaborar instrumento de evaluación para la memoria de TFG y presentación y defensa de TFG y para la evaluación de las prácticas" ha sido atendida.

En relación con el instrumento de evaluación de las prácticas, indicar que las evidencias aportadas permiten evidenciar que esta recomendación ha quedado resuelta por parte de la Universidad. Si bien, en el caso de la evaluación de los TFG, ni la Guía docente general de la asignatura ni la normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado permiten conocer los criterios de evaluación aplicados en los TFG. Esta información solo se explicita en la Ficha de evaluación de los miembros del tribunal (siendo -en principio- desconocida por los estudiantes en el momento de realización de sus TFG). Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su total resolución.

- La recomendación de "concretar con criterios específicos el perfil del profesorado responsable para la tutela de TFG y prácticas externas" ha sido atendida.

La Universidad propone un Plan de mejora en el que se plantea una revisión de la normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado del Centro Universitario San Isidoro y del Reglamento de las prácticas académicas externas del alumnado de grado, con la finalidad de concretar los criterios específicos el perfil del profesorado responsable para

la tutela de TFG y prácticas. Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su total resolución.

- La recomendación de "desarrollar acciones que faciliten una mayor coordinación docente (adaptando estas medidas al alto porcentaje de profesorado a tiempo parcial)" ha sido atendida. La Universidad propone un Plan de mejora en el que se plantea la celebración de tres reuniones de coordinación del Grado por cada curso académico, confirmada por el Director académico de Grado, coordinadores de semestre y todos los profesores que estén impartiendo docencia. Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su total resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda promover acciones dirigidas a reducir el profesorado a tiempo parcial, aumentar el número de doctores e incentivar la consecución de tramos de investigación.
- Se recomienda elaborar instrumento de evaluación para la memoria, presentación y defensa del TFG.
- Se recomienda concretar con criterios específicos el perfil del profesorado responsable para la tutela de TFG y prácticas externas.
- Se recomienda desarrollar acciones que faciliten una mayor coordinación docente (adaptando estas medidas al alto porcentaje de profesorado a tiempo parcial).

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza parcialmente***

Las infraestructuras, los recursos y los servicios para el funcionamiento del Título y el desarrollo de sus enseñanzas son los adecuados atendiendo a las características del título y su plan de formación. Cuenta con un plan de actualización anual para adaptarse a la evolución tecnológica y al aumento del número de estudiantes. Asimismo, los niveles de satisfacción del alumnado y profesorado son muy satisfactorios (valores por encima de 4/5, a excepción del servicio de biblioteca); lo que ratifica esta tesis.

En relación a los Servicios de orientación académica y profesional, indicar que el Título cuenta con los servicios generales del Centro. Se valora positivamente las acciones desarrolladas por el Centro para la mejora de estos

Código Seguro de verificación: eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==	PÁGINA	5/10
 eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==				

servicios. No obstante, el grado de satisfacción de los estudiantes respecto a tales servicios de orientación académica es menor que respecto a la orientación profesional (3,98 frente a 4,28).

El personal de administración y servicios (PAS) y el personal de apoyo, en general, es suficiente y permite el desarrollo de la actividad relacionada con el Título.

- La recomendación de "reformular y/o adoptar nuevas acciones de mejora sobre los Servicios de orientación académica" ha sido atendida. La Universidad propone un total de 5 planes de mejora centrados en dar respuesta a las necesidades de orientación académica que puedan tener los estudiantes que cursan este Título. Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su total resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda reformular y/o adoptar nuevas acciones de mejora sobre los Servicios de orientación académica.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

***Se alcanza parcialmente***

La revisión de las guías docentes publicadas evidencia que las pruebas de evaluación quedan sustentadas, fundamentalmente, por pruebas; suponiendo desde un 40-70 % de la valoración global de la asignatura. Este sistema de evaluación genera dudas sobre su adecuación para corroborar competencias del Título como: capacidad para percibir críticamente el nuevo panorama de la comunicación que nos rodea, considerando los mensajes como fruto de una sociedad producto de las condiciones sociopolíticas, económicas y culturales; Capacidad para el uso de las tecnologías y herramientas de la comunicación en el ámbito del diseño, representación visual y creatividad digital, para su aplicación a la Comunicación Digital o Capacidad y habilidad para diseñar nuevos modelos estratégicos en el ámbito del marketing de contenidos, así como su implementación en campañas y acciones.

Todas las asignaturas cuentan con una plataforma educativa virtual donde se les proporciona a los estudiantes materiales y recursos para su aprendizaje.

Atendiendo a los indicadores revisados, los resultados de aprendizaje son adecuados al perfil de la titulación y su evolución es positiva a lo largo de la implantación de la misma. Según los datos del autoinforme (no se ha podido acceder a las evidencias de calificaciones EI37/38 ni 39 porque da error de página), las calificaciones no son excesivamente altas, si bien, son correctas. El mayor porcentaje de las calificaciones obtenidas por los alumnos a lo largo de los años ha recaído en el número de aprobados y de notables. No se puede comprobar qué asignaturas son las que obtienen peor calificación. En el caso de TFG, el número de no presentados fue alto (curso 2017-18).

Finalmente, indicar que la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida se sitúa en 4,26. La evaluación de la labor del profesorado por parte de los estudiantes es igualmente positiva.

-La recomendación de "que la información contenida en las guías docentes se ordene y se concrete para cada una de las asignaturas que conforman el Título" ha sido atendida.

La Universidad plantea un plan de mejora en el que la Comisión académica revisará y reordenará la estructura y organización del contenido efectivo de la parte general y específica de las Guías docentes, a los efectos de diseñar un nuevo modelo de guía docente. Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su total resolución.

- La recomendación de "aportar información detallada sobre los sistemas de evaluación de cada asignatura que

Código Seguro de verificación: eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==	PÁGINA	6/10
 eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==				

componen el Título" ha sido atendida. La Universidad plantea un plan de mejora centrado en la realización de un análisis sobre los sistemas de evaluación de las asignaturas, con propuestas de mejora -en su caso- coordinado por una comisión académica constituida ad hoc, que elaborará conclusiones al objeto de revisar y reordenar el contenido efectivo de la parte general y específica de las Guías docentes. Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su total resolución.

- La modificación de "realizar un análisis pormenorizado sobre la adecuabilidad de los sistemas de evaluación y criterios y la adquisición de las competencias del Título" ha sido atendida.

La Universidad plantea un plan de mejora centrado en la realización de un análisis sobre los sistemas de evaluación de las asignaturas, con propuestas de mejora -en su caso- coordinado por una Comisión académica constituida ad hoc, que elaborará conclusiones al objeto de revisar y reordenar el contenido efectivo de la parte general y específica de las Guías docentes. Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su total resolución, pero se la recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que la información contenida en las guías docentes se ordene y se concrete para cada una de las asignaturas que conforman el Título.

-Se recomienda aportar información detallada sobre los sistemas de evaluación de cada asignatura y los criterios y la adquisición de las competencias del Título.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

Se debe realizar un análisis pormenorizado sobre la adecuabilidad de los sistemas de evaluación y criterios y la adquisición de las competencias del Título.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**No se alcanza**

El grados de satisfacción de estudiantes, profesores y PAS mantiene una tendencia positiva a lo largo de los cursos académicos. Sin embargo, no se aporta información de empleadores y solo un año se indica el grado de satisfacción de los egresados (cuya valoración es de casi un punto menor con respecto a cuando eran estudiantes).

El grado de satisfacción general de los estudiantes con la actividad docente es muy positiva, con valores que rondan el 4,35 en los últimos cursos académicos.

Los estudiantes manifiestan una valoración muy positiva de las prácticas y de los tutores externos (4,58). Si bien, su valoración se reduce al 3,83 cuando se le pregunta sobre la oferta de prácticas externas del Título.

La valoración de la evolución temporal de los indicadores manifiesta un nivel adecuado teniendo respecto a determinadas tasas de indicadores de la memoria verificada. Concretamente, indicar que las tasas de rendimiento y eficiencia se mueven en cifras altas, superior al 98 %. Las tasas de abandono son aceptables (3,13 %). En el caso de la tasa de graduación, no se presentan datos; si bien, se apunta en el Autoinforme que serán menos del 70% recogida en memoria verificada debido a problemas derivados de diferentes circunstancias (aplazamiento TFG, inserción en mercado laboral, y, sobre todo, la falta de acreditación del idioma).

Por otro lado, señalar que el porcentaje de cobertura de plazas ofertadas es reducido, no llegando al 50% de las plazas ofertadas.

Solamente se cuenta con el informe de inserción laboral de la primera promoción, en el que se señala que 2 de

Código Seguro de verificación:eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==	PÁGINA	7/10
				
eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==				

cada 3 están trabajando, mayoritariamente en el sector, y el tercio restante haciendo estudios de posgrado. A pesar de que los datos expuestos en los apartados correspondientes acreditan, en términos generales, la sostenibilidad del título; se debería ser más sensible al amplio porcentaje de profesorado a tiempo parcial del título, de los cuales un amplio porcentaje no es doctor (en Memoria Verificada se indicaba que debería ser el 100%). Igualmente hay elementos de indudable importancia como son los bajos niveles de graduación (no alcanzan el 70% establecido en la memoria verificada) o la falta de matriculación de nuevo ingreso, no cubriéndose el 50% de las plazas ofertadas.

-La recomendación de "aportar información de empleadores y egresados" ha sido atendida. La Universidad aporta evidencias sobre esta información solicitada. Asimismo, plantea como Plan de mejora el seguimiento de los egresados a través del perfil institucional del Centro Universitario San Isidoro en LinkedIn. Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su total resolución.

- La recomendación de "establecer las acciones de mejora necesarias para mejorar el número de matrículas (de nuevo ingreso) en el Título" ha sido atendida. La Universidad plantea la realización de una modificación de la Memoria del Título. Asimismo, recoge el establecimiento de un Convenio de colaboración con el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía y otras asociaciones empresariales y profesionales. Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su total resolución.

- La recomendación de "arbitrar medidas de recogida de datos sobre la tasa de ocupación de los egresados" ha sido atendida. La Universidad plantea como Plan de mejora la aprobación del diseño de un cuestionario para la realización del informe de inserción laboral. Se valora positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su total resolución.

- Sobre la modificación de "analizar la baja tasa de graduación y establecer las acciones de mejora necesarias para su ajuste a lo establecido en la Memoria Verificada", la Universidad plantea un plan de mejora centrado en reforzar la acción tutorial para los estudiantes que estando matriculados del TFG, tengan asignaturas pendientes. Este Plan de mejora no se considera adecuado para solventar esta modificación, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda aportar información de empleadores y egresados.
- Se recomienda establecer las acciones de mejora necesarias para mejorar el número de matrículas (de nuevo ingreso) en el Título.
- Se recomienda arbitrar medidas de recogida de datos sobre la tasa de ocupación de los egresados.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe analizar la baja tasa de graduación y establecer las acciones de mejora necesarias para su ajuste a lo establecido en la Memoria Verificada.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

### Recomendaciones:

- Se recomienda publicar -en abierto- las actas relativas a la CSGC, incorporando los acuerdos alcanzados en ellas con ajuste a los dictados establecidos en la ley de protección de datos.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

### Recomendaciones:

- Se recomienda prestar un seguimiento personalizado a la consecución del nivel de acreditación en idiomas.

### Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben elaborar y publicar las guías docentes de forma que en ellas se concrete el desarrollo específico del programa formativo seguido en las asignaturas (contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación y bibliografía).

## 4. PROFESORADO

### Recomendaciones:

- Se recomienda promover acciones dirigidas a reducir el profesorado a tiempo parcial, aumentar el número de doctores e incentivar la consecución de tramos de investigación.
- Se recomienda elaborar instrumento de evaluación para la memoria, presentación y defensa del TFG.
- Se recomienda concretar con criterios específicos el perfil del profesorado responsable para la tutela de TFG y prácticas externas.
- Se recomienda desarrollar acciones que faciliten una mayor coordinación docente (adaptando estas medidas al alto porcentaje de profesorado a tiempo parcial).

## 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

### Recomendaciones:

- Se recomienda reformular y/o adoptar nuevas acciones de mejora sobre los Servicios de orientación académica.

## 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Recomendaciones:

- Se recomienda que la información contenida en las guías docentes se ordene y se concrete para cada una de las asignaturas que conforman el Título.
- Se recomienda aportar información detallada sobre los sistemas de evaluación de cada asignatura y los criterios y la adquisición de las competencias del Título.

### Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un análisis pormenorizado sobre la adecuabilidad de los sistemas de evaluación y criterios y la adquisición de las competencias del Título.

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

### Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información de empleadores y egresados.
- Se recomienda establecer las acciones de mejora necesarias para mejorar el número de matrículas (de nuevo ingreso) en el Título.
- Se recomienda arbitrar medidas de recogida de datos sobre la tasa de ocupación de los egresados.

### Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe analizar la baja tasa de graduación y establecer las acciones de mejora necesarias para su ajuste a lo establecido en la Memoria Verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación: eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==	PÁGINA 10/10



eFZ8i/+zaTSTAULzNjPygA==